



Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

CEAPA muestra su satisfacción por el fallo del Tribunal Supremo, porque garantiza el derecho a la Educación de todos los niños y niñas

A falta de conocer los detalles de la decisión del Tribunal Supremo, que ha desestimado los recursos de los padres que impiden a sus hijos asistir a Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA) muestra su satisfacción, porque el fallo garantiza el Derecho a la Educación de todos los niños y niñas, por encima de intereses particulares.

CEAPA sostiene que los contenidos de las asignaturas que los centros educativos imparten deben estar supeditados a las necesidades del alumnado para su adecuada formación y no a las posiciones de determinadas personas u organizaciones, motivadas por creencias religiosas, ideológicas o de cualquier otra índole.

Desde que la Ley Orgánica de Educación (LOE) fijara la incorporación de esta asignatura al currículum educativo (posteriormente desarrollada por los decretos de enseñanzas mínimas), CEAPA respaldó su pertinencia al considerar que la escuela debe transmitir a todos los niños y niñas los valores comprendidos en la Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, valores básicos que fijan un ámbito de convivencia que permite que vivamos juntos respetando nuestras diferencias, al tiempo que respetamos las creencias privadas de cada persona, en una sociedad multicultural, plural, heterogénea y compleja, en la que coexisten proyectos de vida muy diversos.

La asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos es necesaria para que nuestros hijos y nuestras hijas reciban una educación integral, no sólo cimentada sobre conocimientos académicos, porque educa en el funcionamiento de los regímenes democráticos, la dignidad de la persona, el respeto a los bienes comunes y al medio ambiente, la circulación vial, el reconocimiento y aprecio de las diferencias de género, la expresión y el control de las emociones, la identificación de rasgos de diversidad cultural y religiosa, etc.

CEAPA ha recordado durante todo este tiempo, que esta asignatura no trata de reemplazar a las familias en su labor educativa, pues no entra en cuestiones morales privadas. Las madres y los padres somos los primeros responsables de la educación de nuestros hijos, pero negaríamos la realidad si no reconociéramos que la escuela también educa y, por lo tanto, está legitimada para transmitir unos valores básicos de convivencia para todos los ciudadanos.

Para CEAPA, en lugar de establecer falsas rivalidades de competencias, familia y escuela debemos trabajar juntos en la misma dirección para afrontar los múltiples



retos que tiene planteada la educación y la sociedad hoy, y así lo entiende la inmensa mayoría de las organizaciones sociales y educativas. Y esta asignatura también tiene esta función.

A quienes dicen que esta asignatura pretende adoctrinar al alumnado, CEAPA les recuerda que si algo es destacable de esta asignatura es que intenta desarrollar la capacidad crítica del alumnado para evitar cualquier tipo de adoctrinamiento, desarrollando la libertad individual, enmarcándola en un espacio propio para la reflexión.

Todas estas razones hacen incomprensibles las posiciones contrarias a Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, que sólo se explican en el intento de ciertos sectores sociales de mantener privilegios y no perder influencia social, aunque para lograr estos objetivos hayan impulsado una campaña que, desde sus comienzos, trató de intoxicar a la opinión pública, difundiendo falsedades sobre el temario de esta asignatura.

Madrid, 28 de enero de 2009